

FEDERACIÓN DE BASQUETBOL DEL AREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES

FE.B.A.M.B.A.

Humberto 1° N° 1913/15 - (C.P. 1229) - Buenos Aires - Argentina - Tel. / Fax: 4304-9944

Boletín N° 11/2016

Tribunal de Disciplina

Resoluciones adoptadas en la reunión del día jueves 02/06/2016

Miembros: *Presidente: Dr. Alfredo Gómez Vicepresidente: Dr. Pedro Martín Wolanik Secretario: Dr. Martín Gastón López Penna. Prosecretario: Dr. Gastón Renedo Vocales Titulares: Eduardo Bogliolo; Juan Manuel Castro; Dr. Jorge Horacio Mellado.*

RECORDATORIO:

- Se les recuerda a las Instituciones que de poseer algún tipo de antecedentes encuadrados en alguno de los supuestos del artículo 60 del CPCABB, las mismas serán pasibles de la aplicación del artículo 61 de dicho código.
- Se les recuerda a las Instituciones que de acuerdo al artículo 44 del CPFRBCF, las mismas tienen un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para poner en conocimiento de este Tribunal cualquier acción u omisión punible, que por razones de competencia escapen a su jurisdicción, con todos los antecedentes que tuvieren en su poder.
- Se recuerda y se solicita nuevamente a los señores Árbitros e Idóneos, instituciones, jugadores y cuerpo técnico, a presentar los informes conforme a los artículos 45 y 46 del Código de Procedimientos de la FRBCF redactado y escrito por computadora. Adicionalmente se solicita que dentro de lo posible sea suscripto con más de una firma.

- Se recuerda que las vistas que sean remitidas a este Tribunal deberán hacer referencia al número de expediente al cual corresponde y no se aceptarán aquellas recibidas vía mail.
- **IMPORTANTE:** Se les solicita a los Sres. Árbitros que al entregar en Mesa de Entradas los informes y planillas, presenten adicionalmente una copia de los mismos en los cuales el personal de la Federación dejará constancia de la fecha de recepción tanto en el original como en dicha copia. No se les dará curso en este Tribunal a los expedientes originados que no posean el requisito precitado.

RESOLUCIONES:

EXPTE. 29/2016 – GEVP VS GEBA – SUPERIOR FEBAMBA - 05/05/2016

1. **Atento a lo solicitado** estese dispuesto por el artículo 51 del CPCABB. Debiendo cumplimentar el pedido de acuerdo al procedimiento administrativo de formas vigente, cumplido esto se proveerá.

EXPTE. 30/2016 – CENTRO GAILICA VS RAMOS MEJIA – SUPERIOR FEBAMBA- 06/05/2016

1. **Por extemporáneo** el descargo presentado, se confirma la sanción. Archívese.

EXPTE. 44/2016 – MACABI VS IMPERIO JRS – U19 FEBAMBA - 21/05/2016

1. **Suspender** por el término de dos (2) meses al espectador, OSVALDO REJNHARC, conforme al artículo 40 b) y artículo 82 inciso b) del CPCABB. Y en virtud de no contar con datos filiatorios del sancionado se responsabiliza al club MACABI, por la efectivización de la sanción impuesta.

EXPTE. 46/2016 – ITALIANO DE J. C. P. VS CEDIMA – SUPERIOR FLEX - 21/05/2016

1. **Dar por perdido** el partido al club ITALIANO DE J.C.P. sin punto de presentación, de acuerdo al artículo 71 inciso a) apartado 6) del CPCABB.
2. **Aplicar** la sanción de seis (6) AJC al Club ITALIANO DE J.C.P., artículos 40 inciso b) 58 inciso g) y 60 inciso c) apartado 3) del CPCABB.

EXPTE. 47/2016 – CENTRO ESPAÑOL VS LAS HERAS – SUPERIOR FLEX - 22/05/2016

1. **Aplicar** la sanción de cuatro (4) AJC al Club LAS HERAS, artículos 40 inciso b) 58 inciso g) y 60 inciso c) apartado 3) del CPCABB.

EXPTE. 49/2016 – INSTITUCIONES EN MORA CON FEBAMBA - 28/04/2016

1. **Aplicar** la suspensión de afiliación por tiempo indeterminado, a las siguientes Instituciones que a la fecha se encuentran en mora: 17 DE AGOSTO; CAÑUELAS FC; CIRCULO URQUIZA; COOP. SERVICIOS TORTUGUITAS; FERRO; IMPERIO JRS; U.V.V. ADELINA; de acuerdo a lo prescripto por los artículos 13 y 63 incisos a) y c) del CPCABB y artículo 144 del CPFRBCF.

EXPTE. 51/2016 – 3 DE FEBRERO VS CLUB LANUS – VET +35 FEBAMBA - 24/05/2016

1. **Suspender** por el término de siete (7) partidos al jugador, VITELLOZZI, JAVIER ERNESTO, (LIC. 502.447), artículos 40 inciso b) y 108 inciso a) del CPCABB.

EXPTE. 52/2016 – MONTE GRANDE VS BURZACO F.C. – SUPERIOR FEBAMBA - 25/05/2016

1. **Suspender** por el término de cuatro (4) partidos al jugador, FERNANDEZ, MATIAS JULIAN (LIC. 60.337), artículos 40 inciso b) y 107 inciso g) del CPCABB.

EXPTE. 53/2016 – PINOCHO VS CAZA Y PESCA – U17 FEBAMBA - 28/05/2016

1. **Aplicar** la sanción de seis (6) AJC al técnico, BALMACEDA, CLAUDIO ELIO (LIC. 02233) conforme al artículo 40 b) y artículo 107 inciso g) del CPCABB.

EXPTE. 54/2016 – CLUB CIUDADELA NORTE S/ DENUNCIA – 15/05/2016

1. **Dar vista** al Club 17 DE AGOSTO, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a la persona indicada en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56

del CPERBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1 y 2.

Próxima reunión del T.D.: jueves 9 de junio de 2016

Dr. Martín Gastón López Penna
Secretario

Dr. Alfredo Gómez
Presidente